



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 473-2019-MPCH-A

Chincheros, 07 de noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 07 de noviembre del 2019, Informe N° 162-2019-MPCH-CONT/HPG, con registro de gerencia N° 8251, de fecha 06 de noviembre del 2019, Carta N° 046-2019-MPCH/SG, con registro de gerencia N° 8092, de fecha 30 de octubre del 2019, Opinión Legal N° 282-2019-MPCH/U.A.L, con registro de gerencia N° 7797, de fecha 21 de octubre del 2019, Informe N° 0133-2019-MPCH-TESORERIA-LAPG, con registro de gerencia N° 7562, de fecha 10 de octubre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, mediante Informe N° 0133-2019-MPCH-TESORERIA-LAPG, con registro de gerencia N° 7562, de fecha 10 de octubre del 2019, el Jefe de la Unidad de Tesorería solicita reconocimiento de gasto según el cuadro N° 03 que se ilustra, ya que los gastos realizados no fueron destinados a otros fines ajenos al plan de actividades que se aprobó en sesión de concejo.

Cuadro N° 03

ENTRADA DEL ÑON CARNAVALON					
DESCRIPCION	PRESUPUESTO				EJECUTADO
	UND.	CANT.	V.U.	SUB TOTAL	SUB TOTAL
VESTUARIO PARA MUJERES	UND.	50	75.40	3,770.00	3,770.00
ALQUILER DE VESTUARIO	UND.	18	22.88	412.00	412.00
PREMIACIÓN ETAPA REGIONAL	GLB	1	4,000.00	4,000.00	4,000.00
ELABORACIÓN DE SPOTS	GLB.	1	818.00	818.00	818.00
TOTAL				9,000.00	9,000.00

Que, mediante Opinión Legal N° 282-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 7797, de fecha 21 de octubre del 2019, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Opina: **PRIMERO.** - Se denota y refleja la veracidad, de los gastos realizados, en las diferentes actividades, programadas por las fiestas carnavalescas del **"GRAN CONCURSO DE CARNAVALES CHINCHEROS 2019"**, el mismo que debe ser reconocido mediante resolución de alcaldía (...);

Que, mediante Carta N° 046-2019-MPCH/SG, con registro de gerencia N° 8092, de fecha 30 de octubre del 2019, la Secretaria General solicita Opinión Técnica para realizar el reconocimiento de gastos;

Que, mediante Informe N° 162-2019-MPCH-CONT/HPG, con registro de gerencia N° 8251, de fecha 06 de noviembre del 2019, el Jefe de la Unidad de Contabilidad Remite Opinión Técnica donde da procedente la solicitud de reconocimiento de gasto, el cual debe ser sustentado con comprobantes autorizados por la SUNAT (...), contando la misma con el Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 07 de noviembre del 2019;

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER el Gasto realizado en las diferentes actividades programadas por el "Gran Concurso de Carnavales Chincheros 2019", el cual debe ser sustentado con comprobantes autorizados por la SUNAT, de acuerdo al siguiente cuadro

ENTRADA DEL ÑON CARNAVALON					
DESCRIPCION	PRESUPUESTO				EJECUTADO
	UND.	CANT.	V.U.	SUB TOTAL	SUB TOTAL
VESTUARIO PARA MUJERES	UND.	50	75.40	3,770.00	3,770.00
ALQUILER DE VESTUARIO	UND.	18	22.88	412.00	412.00
PREMIACIÓN ETAPA REGIONAL	GLB	1	4,000.00	4,000.00	4,000.00
ELABORACIÓN DE SPOTS	GLB.	1	818.00	818.00	818.00
TOTAL				9,000.00	9,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia de Chincheros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR /rvib.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
U.T. 01
OCI 01
S.G /ARCHIVO 01

Síguenos en:

